



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.º 1576

Palmira, Valle del Cauca, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00292-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Mario Andrés Vargas Benavides

Se acepta la sustitución que del poder hace la doctora JULIETH MORA PERDOMO, en consecuencia, se reconoce a la doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ como apoderada judicial de la entidad demandante para que actúe en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 060 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ee332f4b025ba660667a15ac1fc093725396acb7ab0ccd7670f6e467781790**
Documento generado en 17/08/2021 02:26:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>